CONTRATO N° 34/2015

SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA FIRMA CASA BOLLER S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA" –ID N° 291.770.-

Entre la Policía Nacional - Dirección de Sanidad, domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 1806 e/ Juscelino Kubitschek, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector **CRÍSPULO EDITH SOTELO CÁCERES**, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 996.564, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Señor **ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA**, con Cédula de Identidad N° 1.537.855, en representación de **CASA BOLLER S.A.**, domiciliada en la calle Avenida Aviadores del Chaco Nº 2518 c/ San Blas, Tel. 688-5000, RUC 80001556-8, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir medicamentos, insumos y materiales hospitalarios a ser utilizados por los profesionales especialistas del Hospital de Policía, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego.

COMANDANCIA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

CASA BOLLER S.A.

ING. ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA
DIRECTOR - TITULAR

CONTRATO N° 34/2015

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	0	0	350	30	55	99	683.080.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 291.770. Los rubros para esta Licitación serán asignados en el rubro: 300 Subgrupo: 350, con Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/15, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones para la Dirección de Sanidad según Resolución N° 374/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 961

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							18 - CASA BOLLER S.A.			
Lote	Item	Codigo de Catalogo	Descripcion Nivel 5	U.M.	Cant.	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
LOTE42	1	51101551-001	Ceftriaxona Polvo para Inyectable	UNI	2.000	Frasco ampolla	ROCHE ROCEPHIN	URUGUAY	116.830	233.660.000
LOTE42	2	51102213-004	Sulfametoxazol + Trimetroprim comprimido	UNI	1.000	Unidad	ROCHE BACTRIM FORTE	URUGUAY	8.254	8.254.000
LOTE42	3	51121709-001	Carvedilol comprimido	UNI	1.000	Blister	CARVEDILOL 12,5 mg	ALEMANIA	693	693.000
LOTE42	4	51121818-001	Atorvastatina comprimido	UNI	10.000	Blister	ATORVASTATINA 20 mg. -	ESLOVENIA / PANAMA	2.234	22.340.000
LOTE42	5	51121818-001	Atorvastatina comprimido	UNI	10.000	Blister	ATORVASTATINA 40 mg. -	ESLOVENIA / PANAMA	3.892	38.920.000
LOTE42	6	51131709-002	Clopidogrel comprimido	UNI	20.000	Blister	CLOPIDOGREL 75 mg -	INDIA / PANAMA	4.229	84.580.000
LOTE42	7	51131807-005	Fitomenadiona / Vitamina K solucion inyectable	UNI	500	Ampolla	ROCHE KONAKION MM	URUGUAY	26.090	13.045.000
LOTE42	8	51141502-001	Clonazepam comprimido	UNI	30.000	Blister	ROCHE RIVOTRIL	URUGUAY	1.284	38.520.000
LOTE42	9	51141919-002	Midazolan Ampolla	UNI	4.000	Ampolla	ROCHE DORMICUM	URUGUAY	20.593	82.372.000
LOTE42	10	51102334-001	Oseltamivir Capsula	UNI	8.000	Blister	ROCHE TAMIFLU	URUGUAY	19.052	152.416.000
LOTE42	11	51121709-001	Carvedilol comprimido	UNI	20.000	Blister	CARVEDILOL 6,25 mg	ALEMANIA	414	8.280.000
			TOTAL							**683.080.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 683.080.000.- (Guaraníes Seiscientos ochenta y tres millones ochenta mil.-). El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.-

CASA BOLLER S.A.

ING. ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA
DIRECTOR - TITULAR

CONTRATO N° 34/2015

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados hasta el 31 de diciembre de 2015 en la siguiente dirección; Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social, sito en Avda. Mcal. López N° 1806 esq. Kubistchek.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Tesorería 2.2 Empleo y Protección Social.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo

CASA BOLLER S.A.

ING. ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA
DIRECTOR - TITULAR

ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 21 del mes de setiembre del año 2.015.

CASA BOLLER S.A.

ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA
DIRECTOR - TITULAR

ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA
C.I. N° 1.537.855
CASA BOLLER S.A.

COMANDANCIA

CRÍSPULO E. SOTELO CÁCERES
Comisario General Inspector
Comandante Int. de la Policía Nacional